

AVISO DE CONVOCATORIA

N° 01-2025-UNIDAD DE FLAGRANCIA DELICTIVA TIPO I -
TRUJILLO.

LA COMISIÓN NOMBRADA PARA LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL ROUD DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA DELICTIVA TIPO I - TRUJILLO A LA REGION POLICIAL LA LIBERTAD, INVITA A LAS PERSONAS JURIDICAS O NATURALES CON RUC, AL CONCURSO DE CONCESION DEL ROUD, DISTRITO TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO.

PRESENTAR SUS EXPEDIENTES EN LA MESA DE PARTES DE ESTA UNIDAD DE FLAGRANCIA DELICTIVA TIPO I, SITO EN LA CALLE SEBASTIAN BARRANCA N° 186 – URB. LOS GRANADOS – TRUJILLO (REFERENCIA INTERIOR DEL MODULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LA LIBERTAD); DE ACUERDO AL CRONOGRAMA SIGUIENTE:



CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONSESION DEL COMEDOR DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA DELICTIVA TIPO I - TRUJILLO

PUBLICACIÓN	:	Del 15 AL 19 DE MAYO DEL 2025.
CONVOCATORIA	:	DEL 15 AL 30 DE MAYO DEL 2025
RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:	:	Del 20 AL 22 MAYO 2025 (08:00 A 17:00) Horas.
APERTURA DE SOBRES	:	23MAY2025 A HORAS 08:00
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES Y PROCLAMACIÓN DE LA BUENA PRO	:	24MAY2025 A HORAS 10:00
DEGUSTACION	:	26MAY2025 A HORAS 10:00
PUBLICACIÓN RESULTADOS	:	27MAY2025 A HORAS 10:00.
RECLAMOS	:	28MAY2025 DE 08.00 A 16:00 HORAS
RESULTADO DE RECLAMOS	:	29MAY2025 10:00 HORAS
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.	:	30MAY2025 08:00 HORAS
FORMULACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	:	30MAY2025 A HORAS 10:00
INICIO DE ACTIVIDADES	:	01 de JUNIO del 2025

Trujillo, 08 de mayo del 2025

VOCAL

ADMINISTRACION



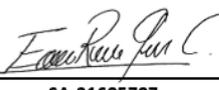

SA-31772731
CORONEL BRAVO Saira D
S2 PNP

PRESIDENTE




QA-357894
FELICITA ASCATE PEREZ
CAP PNP
JEFE FLAGRANCIA DELICTIVA TRUJILLO




SA-31685787
ENRIQUE CIEZA CIEZA
S1 PNP

REQUISITOS

1. Solicitud dirigida al Comité Especial Encargado del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión, tratándose de persona jurídica, debe acreditar con documento idóneo la representación legal (certificado de vigencia de poder), la cual debe ser vigente.
2. Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del Policlínico PNP Trujillo y/u otro centro médico u Hospital.
3. Certificado Domiciliario. (Declaración jurada).
4. Copia Fotostática del DNI, Carné de Identidad PNP ó Carné Familiar PNP.
5. Demostrar capacidad económica de QUINCE MIL SOLES (S/. 15,000.00).
6. Certificado de Antecedentes Policiales y Penales.
7. Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) y autorización para emitir Facturas y/o Boletas de Venta, (HABIDO Y ACTIVO) a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el Código Tributario.
8. Presentar registro sanitario que corresponda para la presentación de servicio de atención de alimentos en los comedores de la PNP.
9. Encontrarse inscrito como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores RNP del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) (EX CONSUCODE).
10. La Cuenta Corriente o de Ahorros, a la que la UE-005 abonará el monto mensual por los servicios prestados, deberá estar asociada o apertura da con el RUC del postor.
11. Presentar Curriculum Vitae, donde estará la lista de menú (variado) a preparar en forma semanal, quincenal o mensual; documentos que presentaran en forma ordenada y cerrado en sobre Manila.



CONDICIONES DE ATENCIÓN DEL CONCESIONARIO

1. Los Concesionarios proporcionaran sus servicios al personal policial, de lunes a domingo (incluidos feriados) 12.00 hasta las 14.00 horas (**almuerzo**).
2. Los insumos, víveres, carnes y pescados a utilizarse deben ser de primera calidad.
3. Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación para el personal policial DOCE 00/100 SOLES (S/.12.00) por efectivo policial diariamente.

FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

La evaluación de expedientes se realizará sobre un máximo de Cien (100) puntos, que la Comisión Especial lo hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Experiencia en la administración de comedores Máximo **VEINTE (20) Puntos**.
2. Calificación del personal (cocinero y mozos) Máximo **VEINTE (20) Puntos**.
3. Listas y costos del menú Máximo **TREINTA (30) Puntos**.

4. Calidad del menú **Máximo TREINTA (30) Puntos**, para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establece la Comisión.

DE LOS POSTORES

- a. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales y/o discapacitadas con viudas del personal policial que hayan fallecidos en cumplimiento del deber acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales siempre y cuando reúna los requisitos establecidos.
- b. La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y el sometimiento a ellas en todas sus partes.

DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Cualquier reclamo u observación al proceso de los postores que se hayan presentado a la convocatoria, deberá formularse por escrito a la Junta de Administración del Departamento de la Unidad de Flagrancia Tipo I, CALLE SEBASTIAN BARRANCA N° 186 – URB. LOS GRANADOS – TRUJILLO (REFERENCIA INTERIOR DEL MODULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LA LIBERTAD); hasta el **23MAY2025**

OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN

1. La comisión formulara un cuadro comparativo conteniendo las tres (03) mejores propuestas seleccionadas.
2. Evaluando las características de la propuesta de cada postor la comisión seleccionara, la más conveniente.
3. Equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
4. Los acuerdos de la comisión se harán constar en Acta.
5. La comisión de la concesión del comedor, una vez terminado el proceso de convocatoria, notificara al postulante a quien se le otorgara la concesión y se suscriba el contrato respectivo; y se efectuara la entrega del ambiente correspondiente.
6. Luego de concluido la convocatoria se exhibirá durante cinco (05) días consecutivos el cuadro comparativo de propuestas en el periódico mural de la Unidad de Flagrancia Delictiva Tipo I - Trujillo.
7. Los aspectos que inequívocamente se consigna en el convenio serán:
 - a. El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo de pena de resolución del mismo y ejecución de garantía.
 - b. Las características de su propuesta no pueden ser alteradas ni sustituidas.



OBLIGACIÓN DEL GANADOR DE LA CONCESIÓN

- ✓ El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran a sus trabajadores fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

- ✓ La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la comisión.
- ✓ De presentarse el caso en que el postulante ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en el contrato, se convocara en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar.

BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Código Civil
- ✓ Ley N°27050 (Ley de la persona con discapacidad) y su modificatoria Ley N°2816)
- ✓ Ley N°27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"
- ✓ Directiva DGPNP N°04-39-DIREJADM-2004
- ✓ Directiva N°04-48-2005-DIREOP-B
- ✓ Directiva DGPNP No.20-10-2007-DIRBIE/PNP-B. Del 24FEB2007.



RELACIÓN CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto unilateral por la junta de administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:

- a. Faltar por más de dos veces continuas o tres discontinúas en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimentos al personal PNP.
- b. Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho al ROUD.
- c. Pasar una inspección de mala calidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.
- d. Cometer fraude o presentar documentos falsa incluyendo boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.
- e. Bajar la calidad y cantidad de la ROUD conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.
- f. El contrato se realiza en forma mensual, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en la Directiva vigente por voluntad de las partes.

DECISIÓN EN LA CALIFICACIÓN FINAL

La Comisión Especial encargada del concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recepcionados, tomará la decisión final declarando ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje de la evaluación de los expedientes.

VOCAL




SA-31772731
CORONEL BRAVO Saira D
S2 PNP

ADMINISTRACION




SA-31685787
ENRIQUE CIEZA CIEZA
S1 PNP

PRESIDENTE




OA-357894
FELICITA ASCATE PEREZ
CAP PNP
JEFE FLAGRANCIA DELICTIVA TRUJILLO

LOS EXPEDIENTES SE RECEPCIONARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y/O MESA DE PARTES DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA DELICTIVA TIPO I, UBICADO EN LA CALLE SEBASTIAN BARRANCA N° 186 – URB. LOS GRANADOS – TRUJILLO (REFERENCIA INTERIOR DEL MODULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LA LIBERTAD), **HASTA EL 20MAY2025 A HORAS 17:00.**



SOLICITO: Inscripción como postulante para la Concesión de Alimentos de la Unidad de Flagrancia Delictiva Tipo I-Trujillo.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL DE CONVOCATORIA DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA DELICTIVA TIPO I- TRUJILLO.

Yo..... de () años de edad, natural deestado civil....., ocupación, identificado (a) con DNI N°....., y domiciliado (a) en.....; Ante Ud., con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento por intermedio de la página WEB de la Policía Nacional del Perú, sobre la convocatoria para la Concesión de alimentos de la Unidad de Flagrancia Delictiva - Trujillo, de la DIVINCRI - REGPOL LA LIBERTAD, ubicado en la EN LA CALLE SEBASTIAN BARRANCA N° 186 – URB. LOS GRANADOS – TRUJILLO (REFERENCIA INTERIOR DEL MODULO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LA LIBERTAD) y deseando postular a dicho concurso es que recurro a su despacho, a fin de que me considere como postulante para ocupar la plaza como CONCESIÓN.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a Ud., Sr. presidente de la Comisión Especial de Convocatoria, acceder a mi petición por ser de justicia.

Trujillo, de del 2025.

FIRMA

POST FIRMA

.....

DNI. N°

DOCUMENTOS ANEXOS:

- Certificado Médico.
- Declaración Jurada de Domicilio.
- Copia Fotostática de DNI.
- Boucher de capacidad económica de QUINCE MIL SOLES (S/. 15,000.00).
- Cuenta de Código Interbancario CCI (CTA CORRIENTE).
- Certificados de Antecedentes Policiales
- Certificado Antecedentes Penales
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente expedido por el OSCE.
- Inscripción en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT) RUC.
- Certificado médico de salud otorgado por Centro de salud.

